



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 21 de abril de 2023.

Proceso	Incidente Desacato.
Accionante	Wilson de Jesús Carmona Gallego
Accionada	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV-.
Radicado	2023-118
Auto Sustanciación	551
Asunto	Rechaza la acción de desacato.

Vista la acción de desacato que promueve el señor Wilson de Jesús Carmona Gallego, contra la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV-, encuentra el despacho que la misma debe ser rechazada, toda vez que se presentó de manera extemporánea por anticipación. Lo anterior dado que el fallo de tutela fue proferido por esta dependencia judicial el pasado 14 de abril y notificado en la misma fecha a la entidad vía correo electrónico, teniendo la entidad el término de cuarenta y ocho (48) horas hábiles contadas a partir de la notificación para dar cumplimiento a la orden de tutela. Quiere decir esto que la accionada aún se encuentra dentro del término para dar cumplimiento al fallo de tutela, el cual finaliza el 24 de abril de 2023.

Notifíquese por el medio más expedito y por estados,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez